Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 05 de junio del 2003.-

VISTO:

Que mediante Nota Nº 018/03, el Ejecutivo Municipal envía adjunto copia del Decreto Provincial Nº 468; Y

CONSIDERANDO:

Que, solicita la adhesión al mismo;

Que, mediante disposición Nº 0012 S.S.P. se reglamenta el mismo;

Que, por el citado Decreto se crea el Plan de Asistencia a Usuarios de Garrafas de Gas Licuado de Petróleo Envasado de 10 Kg., tendiente a suplir necesidades básicas insatisfechas;

Que, por el mismo se establece que este plan tendrá una vigencia de seis meses, a partir de su efectiva implementación; el cual podrá ser prorrogado si se mantuvieran las condiciones que sustentan su creación;

Que, este cuerpo legislativo considera pertinente otorgar adhesión;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: ADHIÉRESE la Municipalidad de Dolavon al Decreto Provincial Nº 468, sancionado por el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 21 de abril de 2.003, y reglamentado mediante Disposición Nº 0012 de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos el 08 de mayo de 2.003.---

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS FERRARA
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 114/03.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.--- Acta Nº 530.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 18 de junio de 2003

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 114/03,** a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil tres.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon